



Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas

2023-10-6-0000522  
GFA/MBS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 20 NOV 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras de “Ruta N° 9 en el tramo 203Km000 – 204km000 (Departamento de Rocha), empalme Ruta N° 9 119Km000 (Departamento de Maldonado), empalme Ruta N° 9 200Km000 (Departamento de Rocha) y empalme Ruta N° 9 y Ruta N° 12 (Departamento de Maldonado)”, según las planimetrías generales aprobadas por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 14 de julio de 2023 y 21 de setiembre de 2023, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la normal ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la 3ª y 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado y en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**:

1º) Designase para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno ubicadas en la 3ª y 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado y en la 7ª Sección Catastral

001453

del Departamento de Rocha, destinadas a las obras de “Ruta N° 9 en el tramo 203Km000 – 204km000 (Departamento de Rocha), empalme Ruta N° 9 119Km000 (Departamento de Maldonado), empalme Ruta N° 9 200Km000 (Departamento de Rocha) y empalme Ruta N° 9 y Ruta N° 12 (Departamento de Maldonado), según las planimetrías generales aprobadas por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 14 de julio de 2023 y 21 de setiembre de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, y delineadas en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos, de agosto de 2023, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

**Departamento de Maldonado - 3ª Sección Catastral:** Padrón N° 30.223; Padrón N° 30.956 y Padrón N° 30.958.-----

**Departamento de Maldonado - 4ª Sección Catastral:** Padrón N° 24.249.-----

**Departamento de Rocha - 7ª Sección Catastral:** Padrón N° 16.382.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS



BEATRIZ ARCIMÓN  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia